CUENTA PÚBLICA - DIF SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN DIF
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

DIF Zapopan

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre 2025

De Gestión Administrativa

(Cifras en pesos)

INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros de los entes públicos tienen por objeto proporcionar información financiera, presupuestaria y programática confiable y oportuna a los principales usuarios de la misma, entre los que se encuentran las instancias fiscalizadoras, los órganos de control, así como la ciudadanía en general.

El presente documento tiene como finalidad revelar el contexto y los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en la gestión del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, durante el ejercicio fiscal 2025, mismos que deben considerarse para una adecuada interpretación y comprensión de los Estados Financieros.

AUTORIZACION E HISTORIA

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de coordinar, promover y ejecutar acciones orientadas a la asistencia social en el municipio de Zapopan.

El organismo fue creado mediante el Decreto número 12036, publicado en el mes de abril de 1985, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.

PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO

El Sistema DIF Zapopan opera bajo un esquema de presupuesto basado en resultados, en el cual las variaciones presupuestales se encuentran sujetas al comportamiento de la economía nacional, estatal y municipal.

Durante el ejercicio fiscal 2025, el manejo de los recursos públicos se realizó con apego a los principios de racionalidad, proporcionalidad y disciplina presupuestaria, promoviendo en todo momento la austeridad en el gasto corriente, gasto de capital y programas sociales, con el objetivo de garantizar que los recursos asignados se destinen prioritariamente a acciones de asistencia social dirigidas a la población en situación de vulnerabilidad del municipio de Zapopan.

Las condiciones económicas y financieras observadas permitieron que el organismo operara de manera sistemática, conforme a los programas institucionales aprobados para el ejercicio.

ORGANIZACION Y OBJETO SOCIAL.

El Sistema DIF Zapopan es un Organismo Público Descentralizado del Municipio de Zapopan, con personalidad jurídica y patrimonio propio, legalmente representado por la persona titular de la Dirección General, conforme al nombramiento otorgado por la administración municipal en funciones.

a) Objetivo General.

Desarrollar e implementar estrategias innovadoras que se integren a un servicio metropolitano de asistencia social, fortaleciendo los programas existentes para atender realidades específicas de personas y grupos en situación de vulnerabilidad, mediante la vinculación institucional y la participación ciudadana

b) Objetivos Particulares.

1.- Hacer uso eficiente de los recursos materiales humanos y financieros.
2.- Implementar nuevas estrategias de incorporación de la sociedad civil e iniciativa Privada en los programas y servicios.
3.- Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación que garanticen el cumplimiento del modelo de atención.
4.- Incrementar el voluntariado activo a nivel municipal.
5.- Reestructurar el modelo de atención del Sistema DIF Zapopan, hacia un enfoque transversal, metropolitano e institucional.

- El patrimonio del Sistema DIF Zapopan se integra por:
- Los bienes muebles e inmuebles que actualmente posee.
- Los bienes que le asignen los gobiernos federal, estatal y municipal.
- Subsidios, subvenciones, aportaciones y demás ingresos públicos.
- Aportaciones, donaciones, legados y liberalidades de personas físicas o morales.
- Rendimientos y recuperaciones derivados de la inversión de recursos.
- Concesiones, permisos, licencias y autorizaciones.

- Derechos y obligaciones susceptibles de estimación económica.

- Cualquier otro bien o ingreso que adquiera conforme a derecho.

El patrimonio del organismo se destina única y exclusivamente al cumplimiento de sus fines y objetivos institucionales.

EJES ESTRATÉGICOS

El Sistema DIF Zapopan opera bajo los siguientes ejes estratégicos:

EJE 1. Protección de niñas, niños y adolescentes
Contribuir a reducir la violencia y casos de maltrato en el núcleo familiar de niñas, niños y adolescentes del municipio de Zapopan.

EJE 2. Inclusión e igualdad social

Impulsar la atención integral e incluyente a grupos de atención prioritaria y a personas con discapacidad, promoviendo la cultura de la inclusión e igualdad con la participación activa de personas y familias en el municipio de Zapopan

EJE 3. Desarrollo integral y saludable

Fomentar el desarrollo integral de hábitos y habilidades de salud y autocuidado de la población vulnerable, por medio de los programas y servicios del sistema DIF Zapopan.

EJE 4. Innovación institucional

Implementar sistemas tecnológicos integrales actualizados y eficientes que mejoren los servicios y procesos de calidad brindados a los usuarios del sistema DIF Zapopan, así como incrementar la información de los servicios que se brindan a las personas vulnerables

MISION:

Somos una institución de asistencia social pública que contribuye en la transformación de las condiciones de Niñas, Niños y Adolescentes, Personas y Familias de Zapopan en situación de vulnerabilidad y rezago social, a través de programas y servicios multidisciplinarios para promover, proteger y restituir sus derechos logrando su integración al bienestar social.

VISION:

Ser una institución referente a nivel nacional en materia de asistencia social, impulsando modelos innovadores de intervención, ofreciendo programas y servicios eficientes con calidad y transparencia, que contribuyan al desarrollo integral de personas y familias para conformar una sociedad justa e igualitaria.

VALORES:

1. CALIDEZ: Ofrecemos nuestros servicios en forma cordial y con comprensión hacia nuestros usuarios y beneficiarios.

2. INTEGRIDAD: Actuamos con responsabilidad, rectitud y honradez, manteniendo un trato equitativo con todos nuestros semejantes.

3. CERCANÍA: Tratamos a las personas con atención, amabilidad, de forma personal y procuramos sentir lo que sienten los demás, para entender mejor sus necesidades.

4. RESPETO: Reconocemos y guardamos en todo momento la debida consideración a la dignidad humana y a su entorno.

5. VOCACIÓN DE SERVICIO: Tenemos el compromiso, la pasión y el espíritu de entrega a nuestro trabajo para hacer más y mejor las cosas.

6. CALIDAD: Aportamos valor a nuestros usuarios y/o beneficiarios superando las expectativas que tienen al solicitar nuestros servicios.

7. TRANSPARENCIA: Compartimos, con honestidad y ética, las gestiones y acciones que realizamos en favor de nuestros usuarios y/o beneficiarios, generando confianza a la ciudadanía.

EJERCICIO FISCAL , ACTIVIDADES Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, se encuentra comprendido en lo dispuesto por la Ley del Impuesto sobre la Renta, en el Título III, correspondiente al Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos, por lo que no se encuentra sujeto al cálculo ni al pago del Impuesto sobre la Renta por los ingresos que percibe, siempre que éstos se destinen al cumplimiento de su objeto social y fines institucionales.

No obstante, lo anterior, el Organismo tiene la obligación de retener, declarar y enterar el Impuesto sobre la Renta que corresponda, en su carácter de retenedor, por los pagos que realiza a terceros, de conformidad con la legislación fiscal vigente, entre los que se encuentran:

- Impuesto sobre la Renta por sueldos y salarios.
- Impuesto sobre la Renta por honorarios profesionales.
- Impuesto sobre la Renta por honorarios asimilables a salarios.
- Impuesto sobre la Renta por arrendamiento de bienes inmuebles.
- Impuesto sobre la Renta por pagos realizados a personas físicas inscritas en el Régimen Simplificado de Confianza, aplicando la tasa de retención vigente.

El régimen jurídico-fiscal aplicable al Sistema DIF Zapopan es el correspondiente a las Personas Morales con Fines No Lucrativos, desarrollando, conforme a su objeto social, las siguientes actividades económicas:

- Prestación de servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud, a cargo del sector público.

- Prestación de otros servicios de orientación y trabajo social dirigidos a la población en general, a cargo del sector público.

- Operación de centros del sector público dedicados a la atención, cuidado y asistencia diurna de personas adultas mayores y personas con discapacidad.

- Prestación de servicios comunitarios de alimentación, vestido o vivienda, dirigidos a personas y grupos en situación de vulnerabilidad.

- Prestación de servicios educativos y asistenciales que favorezcan la inserción de las personas al ámbito escolar y social, en condiciones de igualdad de oportunidades.

Asimismo, el Sistema DIF Zapopan cumple de manera permanente con las siguientes obligaciones fiscales, en los términos y plazos establecidos por la autoridad fiscal competente:

- Presentar la declaración y efectuar el pago provisional mensual del Impuesto sobre la Renta correspondiente a las retenciones por sueldos y salarios.

- Presentar la declaración y efectuar el pago provisional mensual del Impuesto sobre la Renta correspondiente a las retenciones realizadas por servicios profesionales, así como por pagos a personas físicas inscritas en el Régimen Simplificado de Confianza.

- Presentar la declaración y efectuar el pago provisional mensual del Impuesto sobre la Renta correspondiente a las retenciones efectuadas a trabajadores con ingresos asimilados a salarios.

- Presentar la declaración y efectuar el pago provisional mensual del Impuesto sobre la Renta correspondiente a las retenciones realizadas por arrendamiento de bienes inmuebles.

El cumplimiento de las obligaciones fiscales del organismo se realiza bajo esquemas de control interno y supervisión administrativa, asegurando que las retenciones, declaraciones y enteros se efectúen conforme a la normatividad aplicable y dentro de los plazos legales establecidos, contribuyendo a la correcta presentación de la información financiera y al adecuado ejercicio de los recursos públicos

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BASICA

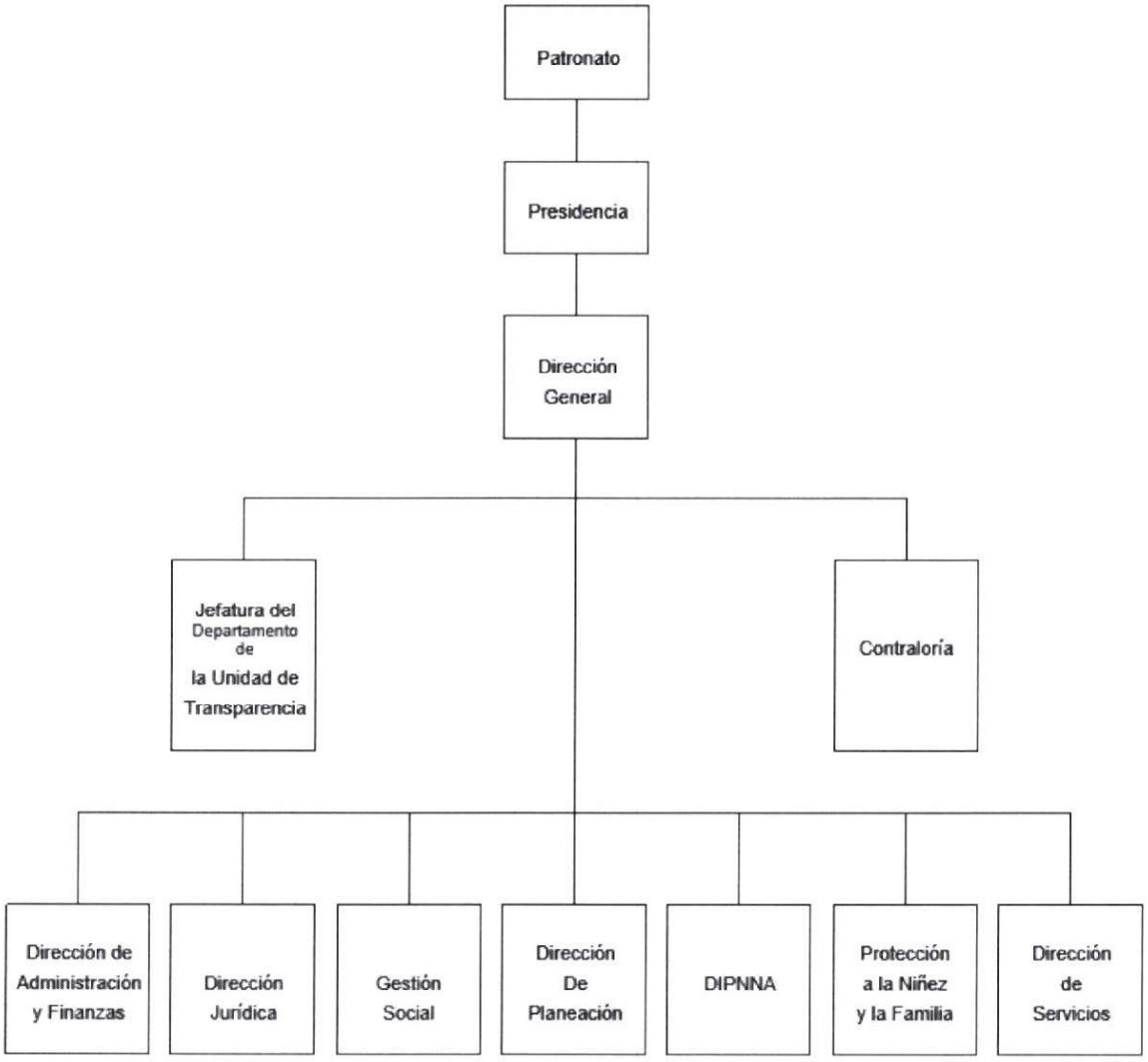

BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los Estados Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, se preparan con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás normatividad aplicable, utilizando un sistema de contabilidad gubernamental que permite el reconocimiento integral de las operaciones de ingresos, egresos, activos, pasivos y patrimonio.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el organismo realizó un cambio en el sistema de contabilidad gubernamental; no obstante, a partir del ejercicio 2025 se retomó la operación del sistema de contabilidad gubernamental Unix Help, en su versión actualizada, con el propósito de fortalecer la consistencia, confiabilidad y trazabilidad de la información financiera y presupuestal.

El registro de las operaciones se realiza bajo los siguientes criterios contables:

Reconocimiento contable:

Las transacciones se registran conforme al criterio de gasto devengado y ingreso recaudado, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos emitidos por el CONAC.

Bienes inmuebles:

Los terrenos y edificios se registran contablemente a su costo de adquisición o de construcción. En el caso de bienes recibidos en donación y cuando no exista documento que acredite su valor, se reconoce el valor catastral correspondiente.

Activo fijo (bienes muebles e intangibles):

Las adquisiciones de activo fijo se reconocen en el activo no circulante a su costo original de inversión, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, cuando éste no sea recuperable. Los gastos de mantenimiento y reparación se registran en cuentas de resultados conforme se incurren. En el caso de bienes donados, se reconoce el valor determinado por el órgano interno competente encargado de la valuación, conforme a la normatividad aplicable.

La aplicación de estos criterios contables permite que la información financiera del organismo refleje razonablemente su situación financiera, resultados de operación y cambios en su patrimonio, contribuyendo a la transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos.

POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Las políticas de contabilidad significativas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, se aplican de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos, acuerdos y criterios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como con el Manual de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones normativas aplicables.

Las políticas contables adoptadas tienen como finalidad asegurar que las operaciones financieras y presupuestales se registren de manera uniforme, consistente y comparable, permitiendo que la información refleje razonablemente la situación financiera, los resultados de operación y las variaciones en el patrimonio del organismo.

Cambios y criterios contables relevantes

Durante ejercicios fiscales anteriores y hasta el ejercicio 2025, el organismo ha realizado ajustes, reclasificaciones y adecuaciones contables y presupuestales, derivadas principalmente de procesos de armonización contable, actualización normativa y fortalecimiento del control interno, entre los que destacan los siguientes:

Reclasificación de ingresos:

Se realizaron reclasificaciones de ingresos conforme al Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI), con el objetivo de mantener correspondencia entre los registros contables y presupuestales, así como atender modificaciones normativas emitidas por el CONAC.

Aplicación y regularización de depreciaciones:

Se aplicaron y regularizaron depreciaciones acumuladas de activos fijos, atendiendo criterios de valuación y vida útil establecidos en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio del CONAC, con el fin de reflejar razonablemente el valor neto de los activos.

Capitalización y registro de bienes muebles e intangibles:
Se adoptaron criterios para la capitalización o reconocimiento como gasto de bienes muebles e intangibles, conforme a los umbrales establecidos en la normatividad aplicable, registrando como gasto aquellos bienes cuyo valor no cumple con los criterios de capitalización.

Registro de ayudas sociales:

Se efectuaron ajustes y reclasificaciones en el registro contable y presupuestal de las ayudas sociales, con el propósito de alinearlas al catálogo de cuentas armonizado del CONAC y a los clasificadores presupuestarios correspondientes.

Control contable de donativos en especie:

Los donativos recibidos en especie se reconocen contablemente mediante cuentas de balance, sin afectación presupuestal, al no representar erogaciones ni ingresos de carácter presupuestal, permitiendo un adecuado control de entradas y salidas de almacén.

Registro de pasivos y provisiones:

Se fortalecieron los criterios de registro de pasivos, provisiones y obligaciones laborales, asegurando su reconocimiento oportuno y adecuada presentación en los Estados Financieros.

Regularización y fortalecimiento contable en el ejercicio 2025

Durante el ejercicio fiscal 2025, el Sistema DIF Zapopan llevó a cabo trabajos de revisión, depuración y regularización de la información contable y presupuestal, con el objetivo de fortalecer la calidad, consistencia y razonabilidad de los registros, así como asegurar su correcta presentación en los Estados Financieros.

Dichos trabajos se realizaron con estricto apego a la normatividad aplicable, contando en todo momento con el soporte documental correspondiente, y sin que ello implicara afectaciones indebidas al patrimonio del organismo, sino únicamente ajustes de carácter contable y de presentación.

Consistencia contable

Las políticas de contabilidad significativas se han aplicado de manera consistente de un ejercicio a otro; en los casos en que fue necesario realizar cambios o adecuaciones, éstos se efectuaron atendiendo disposiciones normativas y criterios técnicos debidamente sustentados, revelándose en las presentes notas para efectos de transparencia y rendición de cuentas.

Bienes en comodato

El Sistema DIF Zapopan cuenta con bienes inmuebles y, en su caso, bienes muebles recibidos o entregados en comodato, los cuales se destinan exclusivamente al cumplimiento de su objeto social y a la operación de programas y servicios de asistencia social.

El reconocimiento contable de los bienes en comodato se realiza conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos emitidos por el CONAC, registrándose únicamente para efectos de control administrativo y patrimonial, sin afectar el activo del organismo cuando no se ostenta la propiedad jurídica de los mismos.

Estos bienes se identifican, controlan y administran mediante registros auxiliares, inventarios físicos y documentación soporte, tales como contratos de comodato vigentes, actas de entrega-recepción y, en su caso, dictámenes emitidos por el área jurídica.

Durante ejercicios fiscales anteriores, el organismo llevó a cabo procesos de revisión, actualización y depuración de los contratos de comodato, atendiendo la información proporcionada por el área jurídica, lo que derivó en la regularización, actualización o baja de aquellos contratos que concluyeron su vigencia o que no contaban con soporte documental suficiente.

Al cierre del ejercicio fiscal 2025, los bienes en comodato vigentes se encuentran debidamente identificados y destinados al cumplimiento de los fines institucionales, sin que su situación represente contingencias legales, financieras o patrimoniales para el organismo.

REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO:

El reporte analítico del activo muestra la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO

Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre 2025

De Gestión Administrativa

(Cifras en pesos)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO
Estado analítico del activo
Del 01 enero al 31 de diciembre 2025
(Cifras en pesos)

CONCEPTO	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2+3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	**131,905,322.28**	**2,106,973,777.63**	**2,130,424,904.97**	**108,454,194.94**	**- 23,451,127.34**
ACTIVO CIRCULANTE	**89,429,341.35**	**2,073,988,731.18**	**2,118,038,473.06**	**45,379,599.47**	**- 44,049,741.88**
Efectivo y equivalentes	85,819,520.50	1,642,106,929.04	1,683,120,174.89	44,806,274.65	- 41,013,245.85
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	160,702.29	426,863,943.22	426,986,582.94	38,062.57	- 122,639.72
Derechos a recibir bienes o servicios	2,760,571.27	2,955,209.84	5,688,533.11	27,248.00	- 2,733,323.27
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	688,547.29	2,062,649.08	2,243,182.12	508,014.25	- 180,533.04
Estimación por pérdidas o deterioro de activo	-	-	-	-	-
Otros activos circulantes	-	-	-	-	-
ACTIVO NO CIRCULANTE	**42,475,980.93**	**32,985,046.45**	**12,386,431.91**	**63,074,595.47**	**20,598,614.54**
Inversiones financieras a largo plazo				-	-
Derechos a recibir efectivo o equivalentes LP				-	-
Bienes inmuebles, infraestructura y construcción	-	-	-	-	-
Bienes muebles	78,285,909.56	32,684,178.70	318,976.00	110,651,112.26	32,365,202.70
Activos intangibles	5,225,330.96	241,584.38	-	5,466,915.34	241,584.38
Depreciación, deterioro y amortización acumulada	- 41,035,259.59	59,283.37	12,067,455.91	- 53,043,432.13	- 12,008,172.54
ACTIVOS DIFERIDOS	-	-	-	-	-
Estimación por pérdida o deterioro de activos	-	-	-	-	-
Otros activos no circulantes	-	-	-	-	-

037

PARTES RELACIONADAS

Se establece por escrito que **NO** existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

KARLA GUILLERMINA SEGURA JUAREZ

DIRECTORA GENERAL

ALEJANDRO ACOSTA CASTILLO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASEJ2025-17-06-03-2026-1

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.